PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

N° 082	PERIODO LEGISLATIVO							<u>2009</u>	
EXTRACTO P.	E.P.	NOTA	Nº	245/09	ADJU	NTANDO	LEY	PROVI	<u>NCIAL</u>
785.									
Entró en la Sesi	ión		24	/09/09					
Girado a la Con Nº:	nisió	n		C/B					
Orden del día	N°:								



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

NOTA Nº GOB.

1 8 SET. 2009 USHUAIA,

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

FORER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

2.1 SEP 2003

MESA DEENTRAD

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2063/09, por el cual se promulgo la Ley Provincial Nº 785, para conocimiento y a efectos que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO: lo indicado en el texto

> Manuel RAIMBAULT Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia del Poder Legislativo en Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2° DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Adrian FERNANDEZ <u>S/D.-</u>



Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Podr Ejeutivo

USHUAIA, 17 SET. 2009

POR TANTO:

Téngase por Ley Nº

785

, Comuníquese,

dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

2063/09

G. T. F.

Rubén Alberto DAHNTJE MINISTRO DE ECONOMÍA Manuel RAIMBAULT

Mospresidente 1º a/c de la

Presidencia del Poder Legislativo
en Ejercido del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.



La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Derógase la Ley provincial 489.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

LUIS ALBERTO AGUILA WILDER Pro-Secretario Legislativo Legislatura Provincial

> Dr. MANUEZ RAIMBAULT Legislador Viceprocidente 1° 9 cargo de la Presidencia Poder Legislativo

> > 785

registrado bajo el mº/

USHUAIA. 1 7 SET. 2009

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilberto E. Las Casas Director General de Despacho Control y Registro S.L. y T.